#### Número 7435

### **JUMILLA**

# Anuncio concurso para contratación de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica complementarias a la Gestión Recaudatoria Municipal

- A) Objeto del concurso. Es objeto de este concurso la contratación de servicios complementarios, asistencia técnica y consultoría en la gestión recaudatoria municipal en periodo ejecutivo y con relación a todos los recursos locales que puedan constituir fuente de financiación para el Ayuntamiento.
- B) Pliego de condiciones. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de abril del corriente año el pliego de condiciones que ha de regir este concurso, éste queda expuesto al público por plazo de ocho días, en Secretaría, a efectos de reclamaciones y sugerencias.
- C) Concurso. Con las reservas establecidas en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica complementaria a la gestión recaudatoria ejecutiva municipal con arreglo a las siguientes condiciones:
  - a) Precio del contrato: Sin determinar.
- b) Plazo de duración del contrato: Dos años prorrogables.
- c) Documentos: En Secretaría General está a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.
- d) Garantías: La fianza provisional será de 400.000 pesetas y la definitiva la establecida en pliego de condiciones.
- e) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.
- -Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- f) Apertura de proposiciones: Al día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, ante la Mesa de Contratación en la Alcaldía de este Ayuntamiento.
- g) Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios publicitarios de esta convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Jumilla, 8 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el concurso para contratación de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica Complementarias a la Gestión Recaudatoria Municipal Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de...... conforme acredito con....., ofrece por la adjudicación del contrato de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica complementarias a la Gestión Recaudatoria Municipal, la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

Número 7438

# YECLA

### ANUNCIO

# Estudio de Detalle parcela Za Polígono Industrial "La Herrada" (aprobación inicial)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle relativo a la parcela Za del Polígono Único del P.A.U. número 8 del P.G.M.O. de Yecla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley del Suelo, se somete dicho estudio de detalle junto con su expediente a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones.

Yecla, 20 de mayo de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 7064

### MURCIA

# Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto adicional de liquidación al de Urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur (expediente 0323GR84)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 28 de marzo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto Adicional de liquidación al de Urbanización de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur".

Contra dicho acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia, 24 de abril de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.